al P. Director, no sólo el mejor modo de cumplir los Mandamientos; sino lo que, según el estado y demás circunstancias, puede adelantarse en la castidad, pobreza y obediencia, y en las obras de oración, misericordia y penitencia: añadiendo, ó quizá cercenando, según aconseje la prudencia; ni sólo da luz al entendimiento, sino esfuerzo desusado á la voluntad para tomar resoluciones enérgicas. Los Santos de estos últimos siglos se han formado en ese nuevo arte de santidad, como el beato Juan de Avila llamó á los Ejercicios de San Ignacio, que llevan, como por la mano, á la más alta perfección cristiana, en cualquier estado honesto de vida, donde Dios nos pone.

CUARTA PARTE

DECLARA LOS SACRAMENTOS QUE SE HAN DE RECIBIR

LECCIÓN 45.

De los Sacramentos en general.

Decid los Santos Sacramentos.

P.- ¿Qué cosas son los Sacramentos?

R.—Son unas señales exteriores, instituidas por Cristo nuestro Señor, para darnos por ellas su gracia y las virtudes.

P.-¿Qué cosa es gracia divina?

R.—Un don sobrenatural que hace al hombre, hijo de Dios y heredero de su gloria.

P.--¿Y cómo se llama esta gracia?

R.-Santificante.

P.-¿Y hay otro género de gracia?

R.—Las que llamamos actuales, ó auxilios é inspiraciones; sin las cuales no podemos principiar, ni continuar, ni concluir cosa conducente para la vida eterna.

Si Dios quisiera que un bruto discurriese, y ejercitase las virtudes, le daría una alma racional y virtuosa: pues así, queriendo que el hombre, con una vida sobrenatural, esto es, superior á sus fuerzas naturales, se gane el cielo, infunde en nuestra alma un nuevo ser y fuerzas ó virtudes sobrenaturales. Esa vida sobrenatural consiste en creer, orar y obrar lo que hasta aquí va explicado en las tres primeras partes del Catecismo; y ese ser y fuerzas sobrenaturales ha determinado el Señor, que los recibamos por medio de los siete Santos Sacramentos. Y pues acomodán-

dose à nuestra naturaleza que es social, instituyó la Iglesia, Maestra y custodio de lo que hemos de creer, orar y obrar; así á la misma Iglesia confió este otro tesoro, el más rico que existe en la tierra, pues son los Sacramentos otros tantos canales, que traen á las almas el agua celestial de la gracia divina, y unos como vasos medicinales contra la muerte espiritual del alma y las heridas del pecado: gracia y medicinas de que es manantial y autor Jesu-Cristo crucificado. Si fuéramos ángeles, dice San Juan Crisóstomo, Dios nos hubiera dado una Religión puramente espiritual; pero como nos componemos de alma y cuerpo, ha dispuesto que en la Religión haya parte espiritual é invisible, y parte exterior y sensible. La fe, esperanza y caridad son en sí invisibles, pero el Credo, oraciones y Mandamientos constan de voces ó signos sensibles; y sensibles son las sagradas imágenes, los templos, la Misa y la predicación; sensible y visible la misma Iglesia con el Papa, Obispos y demás ministros del culto; signos también visibles de la gracia invisible los Sacramentos.

Sólo Dios podía darles virtud sobrenatural de comunicarnos gracia y virtudes, por lo cual los instituyó el mismo Jesu-Cristo: y si se llaman Sacramentos de la Iglesia, es porque la Iglesia los posee y declara, y en ella se nos administran. En la ley judaica había muchos Sacramentos, figura y sombra de los nuestros, sin virtud para dar gracia, aunque significaban la que el mismo Dios infundía con ciertas condiciones, más difíciles de las que encierran en sí los Sacramentos cristianos.

En la Iglesia se nos da gracia por los méritos de nuestro Señor Jesu-Cristo y por la virtud ó eficacia que el mismo Señor comunicó á cada Sacramento.

El Bautismo y la Penitencia conceden gracia à los que no la tienen, y por eso se llaman sacramentos de muertos: los otros cinco son de vivos, porque la dan, aumentándola à quien ya la posee. ¿Y si, como acaece, el

que va á confesarse no tiene pecado mortal? También á este da gracia el Sacramento; mas como cae en quien ya la tiene, no le pone en gracia, sino que se la aumenta: lo mismo que si un adulto, contrito de sus pecados y en gracia de Dios, recibe el Bautismo: tiene ya la gracia; pero accidentalmente y á condición de querer recibir el Sacramento.

¡Admirable y amorosísima es la Providencia de Dios en los Sacramentos de la Iglesia! La patria ó sociedad en que nacemos y crecemos, hace en lo temporal con sus hijos oficios de madre; pero ¡cuánto más excelsa madre es la Iglesia! Su solicitud se extiende á todos los países y razas, para poner á todos los hombres en gracia con Dios, hacerlos virtuosos y conducirlos á la gloria. No hablando aquí de otros oficios maternales, y limitándonos á los Sacramentos, nace el niño; y la Iglesia le abre los brazos y da el ser de la gracia con el Bautismo: crece; y le añade fuerza con la Confirmación: con la Comunión lo nutre, con la Confesión lo vuelve á la vida sobrenatural si la perdió pecando, y para el último combate lo arma con la Extremaunción.

Estos Sacramentos son los que ha de recibir cada individuo, según luego se explicará; pues con el del Orden cuida Dios de que no falten en su Iglesia quienes gobiernen y santifiquen las almas, y con el del Matrimonio de que se multipliquen los fieles; sin que obligue á cada uno el ordenarse ó el casarse.

A disponer á sus hijos para que reciban con fruto esos tesoros celestiales, y especialmente la Comunión en que reside vivo el mismo Cristo, Cabeza, Esposo y Centro de la Iglesia católica, endereza esta Madre la doctrina y enseñanza de la fe, las oraciones y el culto, los Mandamientos que les hace guardar.

Esa gracia, que confieren los Sacramentos, vale, sin comparación, más que todas las riquezas juntas del mundo, que son materiales; al paso que la gracia, no sólo es un bien espiritual, sino sobrenatural; más excelente y poderosa que toda la naturaleza, visible é invisible, humana y angélica: don absolutamente gratuito que ni podiamos nosotros merecer, ni se nos da sino por los méritos de Cristo: don divino, en cuanto que viene de Dios, nos hace semejantes á Dios, mucho más que lo somos por naturaleza; sus hijos adoptivos con derecho á la herencia del cielo. La adopción humana no alcanza á hacer bueno al adoptado: ésta divina le hace santo y verdadero amigo del mismo Dios: le añade como una nueva naturaleza, puesto caso que para la vida sobrenatural desempeña el oficio que la naturaleza para la natural.

Lo dicho se aplica á la gracia santificante. Ahora bien; en el orden de las cosas humanas, á más del alma y potencias que nos da el Criador, y de las virtudes que con aquellas adquirimos; nos ayuda el Senor para cada acción con su concurso, y nos provee de muchos medios que proporciona la vida doméstica y social: pues más aún necesitamos, y recibimos el el auxilio divino para cada acto sobrenatural. Ese auxilio, también sobrenatural, son las gracias actuales; interiores unas, como las buenas inspiraciones, pensamientos y deseos; y también ciertos remordimientos y desengaños: otras, exteriores. Las lágrimas, oraciones y cuidados de Santa Mónica con su hijo Agustin: la conversación de éste con el santo presbitero Simpliciano, los sermones de San Ambrosio, y las epistolas de San Pablo; gracias actuales fueron para que aquel joven, hereje y vicioso, recibido el santo Bautismo, llegara á ser un gran santo y Doctor de la Iglesia. El hambre hizo asesar al hijo pródigo: las llagas labraron á Lázaro corona inmortal; y las muertes repentinas de Ananías y Safira obraron saludable efecto en la Iglesia naciente: así son las gracias actuales.

Cada sacramento, con la gracia santificante, comunica un derecho à ciertas gracias actuales que se dan à tiempo oportuno, y como la señal ó rito exterior de

cada Sacramento se acomoda á la gracia particular que produce; así esa gracia sacramental y esos auxilios, al fin especial á que el sacramento se ordena.

Por ejemplo, en el Bautismo el derramar agua sobre la criatura á la invocación de la Santísima Trinidad, da á entender el lavatorio y nacimiento cristiano que en el alma se opera; el cual á su vez da derecho á los auxilios con que el bautizado viva cristianamente. Además el Bautismo, la Confirmación y el Orden imprimen en el alma una señal espiritual, que se llama carácter; que, como es indeleble, hace que ninguno de esos tres Sacramentos pueda recibirse más de una vez.

Ni es esto sólo en lo que resplandece la Providencia de Dios y de su Iglesia. Porque cuanto más necesario ó urgente es un sacramento, tanto más á la mano lo tenemos. El Bautismo, en caso de necesidad, es facilísimo; y el del Matrimonio donde no hubiera párroco à quien acudir; y en el artículo de la muerte cualquier sacerdote puede perdonar todos los pecados, y á falta de párroco administrar los últimos Sacramentos. Ni deja de aprovechar el Sacramento à quien lo recibe, por más que sea un malvado el que lo administra, sin devoción y sin fe: basta que quiera, verbi gracia, bautizar o absolver, y cumpla con lo esencial del rito. Finalmente, nadie va á los fuegos eternos por no poder recibir los Sacramentos; pues, como pronto veremos, hasta el Bautismo, que es el más necesario, puede en el adulto suplirse; y desde que Adán y Eva fueron lanzados del paraíso terrenal, dejó el Señor contra el pecado un remedio, para que los niños y niñas recibiesen pronto la gracia; y más tarde mandó á su pueblo la circunscisión y otros sacramentos, que ayudaban á concebir contrición perfecta; por cuyos medios todos los pecadores de cualquiera raza podían recobrar la gracia y salvarse. ¡Quién no alaba en todo esto la sabiduría y misericordia de Dios!

LECCION 46.

Virtudes que infunden.

P.—¿Qué virtudes dan los Sacramentos juntamente con la gracia?

R.—Principalmente tres, que son: Fe, Esperanza y Caridad.

P.—¿Cómo pueden darnos gracia las señales exteriores?

R .- Por los méritos de Cristo aplicados en ellas.

P.—¿Y es necesario recibir los Sacramentos con buena disposición?

R.-Sí, porque sin ella no se recibirá la gracia.

Cuando el Señor nos da su gracia, la acompaña con las virtudes infusas y los dones del Espíritu Santo. Al criarnos imprime en nuestra alma una inclinación natural hacia el fin correspondiente á la naturaleza de esa alma, á la verdad y al bien; y cuando nos justifica con la gracia, dirige al hombre hacia el fin correspondiente á la gracia, la Verdad y el Bien sobrenatural y sumo, que es el mismo Dios, creído por la Fe, suspirado por la Esperanza y poseído por la Caridad que se consuma en el cielo. Las demás virtudes se ponen al servicio de la caridad, como las naturales al del amor: pero de éstas y de los dones habrá ocasión de extendernos al explicar el Complemento.

Tan maravillosos efectos no los obra por propia virtud el rito ó señal exterior, sino por los méritos y poder de Cristo, el cual así lo ha establecido.

Mas como el fuego no prende en un peñasco, así el Sacramento, si ha de producir algún efecto, exige en el sujeto ciertas condiciones. El que no está bautizado es incapaz de los otros Sacramentos, y el que no ha llegado al uso de razón, lo es de la Confesión y Extrema-Unción: del Matrimonio lo es generalmente el niño antes de los catorce años, y la niña antes de los doce

y por fin, cualquiera que ha llegado al uso de razón, es incapaz de ningún Sacramento, mientras no tenga alguna voluntad ó intención de recibirlo.

Si á quien es incapaz de un Sacramento se le administra, es como si se administrase á un bruto.

Pero no basta ser capaz, porque un leño es materia combustible, pero no se abrasa mientras no está seco. Para que la gracia sacramental prenda en el alma, debe el adulto capaz del Sacramento disponerse, como se verá explicando cada uno de los siete: y en general, cuanto mejor es la disposición, mayor es el fruto; y el que á sabiendas se llega sin la disposición precisa, comete un pecado mortal de sacrilegio, profanando una cosa sagrada.

Sin embargo, como aun entonces recibe el Sacramento, por eso enseñan los teólogos, que cuando ese tal adquiere después la disposición que debió tener antes, revive en él el Sacramento, y produce la gracia.

Esta doctrina es de mucho consuelo para quien, v. gr. hubiese recibido con mala disposición el Bautismo siendo adulto, ó la Confirmación, Orden, Matrimonio ó Extrema-Unción; porque si después hace verdadera penitencia, puede confiar que Dios le dará los auxilios propios de la gracia sacramental para permanecer firme en la fe, para cumplir los deberes de sacerdote ó de casado, y para vencer en el último combate y morir cristianamente. Si la Confesión y Comunión reviven, es muy dudoso, pues tan á la mano está el repetirlas.

Ya que con los Sacramentos se reciben tan extraordinarias mercedes, querrá el cristiano saberpor cuánto tiempo se nos dan. Pues sepa que Dios no quita sus dones sin culpa nuestra; pero al que peca mortalmente le despoja de su gracia y caridad, de las virtudes infusas y dones del Espíritu Santo; si bien le deja, por su infinita misericordia, la fe y la esperanza. La fe no se pierde sino con la herejía ó la apostasía; la esperanza, ó perdiendo la fe que es su fundamento, ó con un pecado mortal contra la misma esperanza. Sin embargo, una y otra se debilitan con vivir en pecado mortal, y más cuanto los pecados son más enormes; especialmente si aun cuando no lleguen á herejia, apostasía ó completa desesperación; son de aquellos pecados que en el primer Mandamiento pusimos contra la fe.

Es verdad que quien pierde la fe pierde la esperanza; y, por lo tanto, es muy dificil que se convierta; pero no es imposible, porque mientras vivimos, el Señor nos brinda con su gracia, y su Madre María Santísima es refugio de pecadores, y esperanza hasta de los desesperanzados. A la Virgen Santísima ha de pedir el impío y desesperado el convertirse á Dios.

¡Cuántos, no sólo viciosos, sino incrédulos, se convierten á cada paso con sólo ponerse una medalla de la Virgen, y han ido á postrarse, casi sin ser dueños de sus propios actos, á los pies de un confesor! Los Anales del Corazón de María están llenos de semejantes casos, sucedidos en nuestros días.

En una misión hallé un jóven de veinticinco años, que habiendo estado de peligro, otorgó testamento, y se iba á morir sin haberse nunca confesado por no poder pronunciar más palabras que sí y no. Le confesé, comulgó y quedó lleno de gozo, con ánimo de confesarse á menudo. La familia donde haya algún semifatuo, ó demente, ó sordomudo de nacimiento y sin escuela, sepa que no sólo son capaces del Bautismo y la Confirmación, sino también de los demás Sacramentos, observadas ciertas precauciones que toca al párroco saberlas. Ni aun á los posesos se les niegan los Sacramentos (1).

LECCIÓN 47.

Sobre el Bautismo.

P.- Qué es el Sacramento del Bautismo?

R.—Un espiritual nacimiento, en que se nos da el ser de gracia y el carácter de cristianos.

P.-¿Qué ayuda da el Bautismo para la vida cristiana?

R. - Las virtudes y auxilios necesarios.

P.- ¿Qué pecados quita?

R.—El original, y otro cualquiera que hubiere en el que se bautiza.

P.-¿Qué es pecado original?

R.-Aquel con que todos nacemos, heredado de nuestros primeros padres.

P.-¿Cómo sucede así?

R.—Al modo que un noble, rebelde à su rey, pierde, para si y sus hijos, la gracia de su monarca y los privilegios que gozaba.

P.--¿Contrajo la Virgen María el pecado original?

R.—No, padre; que por los méritos de su divino Hijo fué inmaculada en su Concepción, llena siempre de gracia, y sin pecado alguno.

Jesu-Cristo nuestro Señor dijo á Natanael: «Quien no renaciere por el bautismo del agua y la gracia del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios.» Quiere decir, que así como el nacimiento primero y corporal es la puerta para entrar en el mundo; así el nacimiento segundo y espiritual, que se efectúa en el Bautismo, es la puerta por donde entramos en la Iglesia de Dios. En la antigua Ley marcó Dios á su pueblo en la carne con la circuncisión, y en la nueva marca en el alma á los cristianos con el carácter que imprime el Bautismo.

Para disponer los judíos á éste cambio hizo el Señor que su precursor San Juan empezase á bautizar, y

⁽¹⁾ S. Lig., l. vi, nn. 303 y 732.

que le bautizase à El mismo; en cuyo acto sienten algunos Santos que Jesu-Cristo instituvó el Sacramento del Bautismo. Lo cierto es que después de resucitado, una de las veces en que el Señor trató con sus Apóstoles, les dijo: «Andad, y enseñad à todas las naciones que guarden cuanto yo os he mandado; bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.»

El que creyere y se bautizare, se salvará: se entiende, como el mismo Señor explicó, si la vida corresponde á la fe (1). Con esto, desde que se promulgó el Evangelio, el Bautismo es medio necesario para salvarse, tanto que ni los niños van al cielo, si mueren sin Bautismo; y el adulto que no pudiese recibirlo, tiene si quiere salvarse, que hacer un acto de amor de Dios ó de contrición perfecta, con deseo, siquiera implícito, de ser bautizado: lo cual se llama bautismo de deseo.

Así lo enseñaron los Apóstoles: v añade San Agustín, que por eso los católicos se han dado siempre gran prisa en que se bauticen las criaturas (2). No lo negaron los primeros protestantes, mas los que ahora nos vienen á estas tierras, unos bautizan y otros no, según à cada cual le parece. El no bautizado es un infiel. como los que había en España antes que viniera el Apóstol Santiago á bautizarnos: no es capaz de confesión ni de otro Sacramento mientras no se cristiane. Increible parece que haya que inculcar entre nosotros esta verdad, cuando desde Recaredo hasta estos últimos años, por trece siglos, no se conocía en este católico suelo más gente sin bautizar que moros y judíos! Quien, llegado al uso de razón sin estar bautizado, quiere recibir el Bautismo, debe prepararse aprendiendo Doctrina cristiana, y arrepentiéndose de los pecados, pidiendo perdón á Dios y proponiendo cumplir con los deberes de buen cristiano.

Así disponen en las Indias los PP. Misioneros á los adultos infieles, quienes, recibido el Bautismo, abandonan los vicios, y se cambian generalmente en otros hombres.-Un año hacía que uno de éstos se había bautizado, cuando, volviendo el Padre á su pueblo. le pidió la sagrada Comunión. El Padre respondió que se la daría, pero que antes le confesase los pecados mortales que en aquel año había cometido.-¿Y cómo, dijo el indio asombrado, hay cristianos en Europa que después de recibir el Bautismo y el cuerpo adorable de Jesu-Cristo, ofendan á Dios con pecado mortal?-Casos de estos escribieron en sus cartas edificantes los antiguos PP. de la Compañía de Jesús, y escriben los de ahora en las de Filipinas. A esos nuenos cristianos debiéramos imitar los viejos de por acá; pues el Bautismo, no sólo da la primera gracia y el carácter de cristiano, sino también, como antes se notó, las virtudes y los auxilios con que vivir cristianamente.

Si un adulto se bautiza sin tener siquiera atrición de los pecados mortales que haya cometido, queda bautizado, y recibe el carácter de cristiano; pero no la gracia ni las virtudes, hasta que no haga verdadera penitencia; y si, recibida la gracia, peca después mortalmente, pierde la gracia, pero no el carácter; de modo que aunque se haga hereje y se condene, eternamente será cristiano para mayor confusión y tormento.

Por el con rario, al adulto que se bautiza bien dispuesto, no sólo se le perdona el pecado original, como á los niños, sino todos los que él mismo haya cometido; y toda la pena que por ellos merecía, de modo que tanto el niño como el adulto, si se mueren antes de cometer pecado después del Bautismo, van derechos al cielo.

Todos esos efectos produce el martirio, aun en los que, sin culpa suya, no estuvieran bautizados; y por eso se llama bautismo de sangre, pues consiste en de-

⁽¹⁾ Esto quedó explicado al principio de los Mandamientos.

⁽²⁾ Epist., 166, n. 21.

rramar la sangre ó perder la vida á manos de un enemigo de Cristo. Así volaron al cielo las almas de los Inocentes, á quienes Herodes mandó matar por odio que tenía al niño Jesús, y así otros innumerables. Pero nótese que en el adulto, para ser mártir, se requieren las cosas siguientes: 1.ª Que no resista al tirano: 2.ª Que tenga la verdadera fe, y acepte la muerte por no perder esa fe ú otra virtud cristiana: 3.ª Que esté arrepentido de sus pecados, siquiera con dolor de atrición: y 4.ª Si no estuviera bautizado, ni está en su mano serlo, que lo desee siquiera implícitamente. Queda, pues, sentado, según lo dicho, que el pecado original, con el cual nadie entra en el cielo, no lo perdona sino el Bautismo, ó de agua, ó de deseo, ó de sangre.

Ese pecado lo contraemos todos los descendientes de Adán y Eva al ser naturalmente concebidos en el seno de nuestras madres, lo cual es un dogma de nuestra santa fe, y para de algún modo entenderlo sirve la

comparación que pone el Catecismo.

En efecto; la gracia y amistad de Dios, con el estado de la inocencia, es un don sobrenatural que Dios, por su bondad, había prometido á todo el linaje de Adán, á condición de que éste obedeciese en un precepto muy fácil que le puso, á saber: que no comiese de la fruta de cierto árbol, situado en medio del paraíso. Vamos á referir la caída de nuestros primeros padres, para que escarmentemos en cabeza ajena.

Andaba Eva contemplando las bellezas de aquel jardín deliciosísimo, y el demonio, viéndola sola, se prometió la victoria, y ¿qué hizo el maligno?, con su arte diabólica se posesionó de una serpiente, y simulando voz humana, dijo á la mujer: ¿Por qué Dios os ha prohibido comer de esos frutos? Debió Eva invocar el favor divino y huir del lazo que se la tendía; pero no lo hizo, antes se puso á razonar con el tentador. Nos ha dicho, respondió, que si comemos de ese árbol, acaso moriremos.—No moriréis, replicó la

serpiente, sino que seréis como dioses, sabedores del bien y del mal. Eva, desvanecida con tan lisonjera promesa, se paró á mirar la hermosura del fruto vedado, que debía ser muy grato al paladar. Alargó la mano, lo cogió, comió de él, y se fué á ofrecerlo á Adán, el cual, por complacerla, también comió. ¡Bocado fatal! ¡Habían pecado! Perdieron la amistad de Dios y el derecho al cielo; sintieron por primera vez la rebeldía de la carne; se avergozaron de sí mismos, y corrieron á esconderse entre el follaje á cubrir su desnudez.

En vez de dioses se hicieron semejantes á los brutos; en vez de hijos de Dios que eran, quedaron presa del demonio; enflaquecido el entendimiento, maleada la voluntad, desenfrenadas las pasiones, reos de eterna condenación. En esto llamólos Dios á su presencia; les arguyó del pecado y pronunció la sentencia; condenó al demonio y á los suyos, que son todos los malos, á arrastrarse por el polvo como la serpiente, con la mira y afecto en cosas viles é inmundas; á la mujer, á las molestias y dolores de multiplicados partos, y á vivir bajo el dominio del varón; y á éste, á no comer sino á costa de su sudor y trabajos, hasta que con la muerte se convirtieran sus cuerpos en el polvo de que los había formado; luego los arrojó del paraíso. En ese estado somos engendrados cuantos naturalmente descendemos de Adán y Eva, inficionados del pecado original y sujetos á mil desdichas.

Sólo una, entre todas las puras criaturas, fué concebida en gracia de Dios, y es la Madre del Salvador

del mundo, la Virgen Maria.

En el mismo acto de fulminar la sentencia, prometió el misericordioso Señor, que una hija de Eva aplastaría la cabeza al dragón infernal, y sería exenta de su mordedura. Adán y Eva, pecadores, engendraron hijos pecadores; María Inmaculada engendró, por virtud del Espíritu Santo, al niño Dios, salvador de todos: Adán y Eva nos transmiten con la generación la culpa; mas Jesús y María nos restituyen á la gracia con la regeneración del santo Bautismo.

Siempre la Iglesia católica creyó la Concepción Inmaculada y Santísima de la Madre de Dios. En Espaha, predicada la fe católica por el Apóstol Santiago el Mayor, consta que, por lo menos desde el siglo Iv, se daba culto público á María santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción, y que esa devoción fué constantemente en aumento (1). Porque habiéndolo contradicho algunos, lo defendieron con juramento nuestras célebres Universidades; los reyes Católicos obtuvieron de Sixto IV Misa y oficio; Felipe IV juró en Cortes generales, con todos los diputados, defender este misterio, y Carlos III, lograda facultad de Clemente XIII, mandó en 16 de Enero de 1761, reconocer en España é Indias por patrona universal, eminente, especial y principal, á María Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepción; que éste Patronato se insertase en las leyes fundamentales, y el título de Mater Inmaculada en la letania lauretana. Mas aún: en varias épocas suplicaron nuestros reyes al Papa que hiciesen enmudecer á los pocos que negaban á la Virgen este hermosísimo privilegio; hasta que en 1854 el gran Pío IX, llamado por esto el Papa de la Inmamaculada, por su propia fe y devoción, y á instancias también de toda la cristiandad, definió el dogma, y condenó de herejia al que no lo crea. Las fiestas que por tan fausto acontecimiento se hicieron en el orbe católico fueron solemnisimas y devotisimas: Ave María purísima, sin pecado concebida; ó bien, en gracia concebida, como dicen en varias diócesis.

Esa gracia se dió á María Santísima por los méritos de su Hijo, que redimió á su Madre en modo más excelente que á nosotros, á saber: no le quitó el pecado, sino que la preservó de él, ó impidiendo que se le aplicase la ley general, ó excluyéndola anticipadamente de la misma (1).

LECCION 48.

Administración del Bautismo.

P.-En caso de necesidad ¿quién puede bautizar?

R.-Cualquiera hombre ó mujer que tenga uso de razón.

P.-¿Cómo lo ha de ejecutar?

R.—Derramando agua natural sobre la cabeza de la criatura, diciendo con intención de bautizar: Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Échese el agua de modo que no se mojen sólo los cabellos, sino que corra por la piel; y no pudiendo en la cabeza, échese en el pecho ó espaldas; y si esto no es posible tampoco, en cualquiera parte del cuerpo. En los abortos salen muchos con vida, aunque parezca que no la tienen: en esas dudas, dígase al echar el agua: Si eres capaz, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Avisese de lo hecho al párroco. Aunque el niño nazca felizmente y esté bueno, llévenlo pronto á bautizar para hacerlo cuanto antes cristiano, hijo de Dios y de la Iglesia católica.

Manda la Iglesia que no bautice sino el párroco ó el sacerdote á quien él designe, y que lo haga, no habiendo privilegio, en la iglesia parroquial y con las ceremonias prescritas, llenas de religiosa piedad, y que tan al vivo expresan los efectos del santo Bautismo, y las obligaciones que impone.

⁽¹⁾ V. El triunfo de la Inmaculada Concepción celebrado por la Iglesia Española a fines del siglo 1V, obra escrita por el P. Fidel Fita, S. J.

⁽¹⁾ Alberti, en la vida de nuestro Señor Jesu-Cristo. Part. 1.ª, capítulo 10, atestigua que en el siglo xvII casi todos los teólogos de España, con las Universidades más ilustres y el mismo Tribunal de la Inquisición, eximían á la Virgen, no sólo del pecado original, sino hasta del que llama la escuela débito próximo. V. Theol. Mariana del P. Vega, S. J.: y á S. Lig, Glorias de María.

Con ellas los fieles asistentes conciben cada vez mayor estima de la fe cristiana y católica, recuerdan lo que debe practicar un buen cristiano, y renuevan las promesas de su Bautismo; mas como este Sacramento es tan necesario, y ocurren casos, sobre todo con las criaturas, en que no hay lugar de acudir al párroco; por eso para tal aprieto se pone en el Catecismo lo únicamente esencial, y esto lo han de aprender muy bien las personas que asisten á los partos. Aun en esa necesidad, está mandado, aunque el bautismo vale si no se cumple este precepto, que bautice un clérigo; y sólo á falta de éste, un seglar; y sólo cuando no hubiese varón que lo pudiese hacer convenientemente, lo haga una mujer; y en último término, el padre ó la madre de la criatura.

El que se pone á bautizar, aunque él mismo sea un moro, es el ministro del Sacramento, y basta que quiera bautizar, ó sea, hacer lo que hace la Iglesia de Dios cuando bautiza; y que al derramar el agua sobre la criatura, diga él mismo: Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.

No debe añadirse ni quitarse nada; con todo, el Yo y la primera y no son esenciales (1). El añadir amén al fin, no daña; pero está mandado que no se añada (2). No importa que el agua sea sulfurosa, termal, ferruginosa ó que esté sucia, con tal que sea agua natural; y basta que mientras profiere la forma, haga ese mismo que bautiza, correr ó deslizarse algunas gotas de agua por la piel de la criatura, ó meta y saque su cuerpecito en el agua.

Léase con atención lo que advierte aquí el Catecismo; y las personas que asisten á los partos, aprendan del párroco lo que debe hacerse, cuando peligra ó el infante ó la madre; y también si ésta muriese antes de dar á luz, ó si el feto fuera monstruoso ó do-

ble (1). Del acierto en estos casos pende á veces que un alma vaya ó no al cielo. Un aviso á las madres.

Las madres verdaderamente cristianas guardan con grande vigilancia el tesoro que Dios ha depositado en su seno, evitan cuanto puede perjudicarle, elevan al cielo fervorosas súplicas para que no se malogre, y se preparan para ese trance con una buena confesión, ó por lo menos con actos de contrición perfecta. En la historia de las imágenes de la Virgen aparecidas en España, atestigua el Exemo. Sr. Fabraquer, al tratar de Nuestra Señora de la Almudena, que las señoras en Madrid visitan durante su embarazo las nueve imágenes de la Madre de Dios más veneradas. Y ¡qué pecado el de las que por ocultar su crimen, perpetran otro, y privan al fruto de sus entrañas de la vida del cuerpo y del alma! Más aún: de la poca religión de los padres hacen algunos Santos Doctores depender, el que á veces no reciban sus hijos el Bautismo.

Aunque por no sufrir espera se haya dado el agua de socorro, debe avisarse al párroco: si ha muerto la criatura, para que le dé sepultura cristiana, y si vive, para enterarle del modo con que se ha dado el Bautismo, y para que á lo menos supla en la iglesia las ceremonias que no se hicieron. También le ha de avisar quien hallare un niño expósito, aunque tuviera cédula de estar bautizado, ó si uno hubiera sido bautizado por ministro hereje; porque el párroco, examinadas las circunstancias, verá lo que hace.

Aunque la criatura esté sana, exhorta la Iglesia á que la lleven pronto á bautizar, y así lo practican los padres piadosos. Sépase con todo que comúnmente los Doctores teólogos no dan por pecado mortal la dilación de diez ú once días; y aun la de un mesó algo más, cuando hubiese motivo razonable (2).

⁽¹⁾ S. Lig., l. vi, núm. 110.

⁽²⁾ Sagr. Congr. de Ritos á 9 de Junio de 1853.

⁽¹⁾ El Catecismo explicado por Mazo se extiende más en esto.

⁽¹⁾ Bucceroni, n. 463.